

Santa Fe, 20 de enero del 2026.-

ANEXO: 01/06

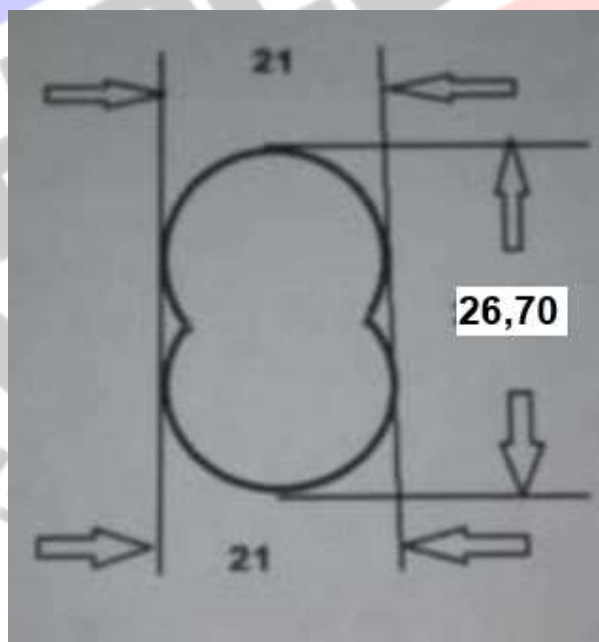
Damas: Toda piloto que corra en el KDCS, tendrá permiso de 5 kg. menos en el peso mínimo del reglamento técnico de la categoría que este participando. Aplicable a todas las categorías del KDCS.



Santa Fe, 10 de marzo del 2026.-

ANEXO: 02/26 - MOTORES GUERRERO.

- **Carburadores:** original del modelo o se puede reemplazar por el Carburadores de origen CHINO o TAIWANES. Manteniendo su forma original en su interior y exterior. Se permite eliminar el sistema de cebador así también la bomba de pique, en este caso se debe tapar el inyector de la misma. Gicleurs y agujas libres. Carburador con bomba de pique o con sin bomba de pique.
- **Cortina:** hasta 22 mm de diámetro original sin ningún tipo de maquinado.
- **Largo cortina:** 35,04 mm y 38,13 mm +/- 0,50 mm. Se prohíbe todo tipo de trabajo.
- **Garganta:** 26,70 mm + 0,2 mm y 21.00 máximo de ancho. Ver plano adjunto.
- **Emulsionador:** (caña o difusor): totalmente ORIGINAL en forma y cantidad de orificios emulsionadores. Se permite agrandar los orificios hasta máximo de 0,80 mm sin orientar o sea en su posición perpendicular de fábrica. Ver plano adjunto.
- **Entrada de aire del carburador:** (pasaje) máximo 1,5 mm (medida del conducto de intermedia 1,20 mm).
- **Gicleurs de alta:** máximo 105 sin excepción.



Santa Fe, 27 de julio del 2026.-

ANEXO: 03/026

A partir de la fecha los neumáticos a utilizar son:

- Neumático liso **MG-SI SELLO BLANCO**, podrán sellar 2 juegos para las 6 fechas restantes.
- Neumático dibujo **MG-ST SELLO NARANJA**, podrán sellar 3 juegos para las 6 fechas restantes.

En ambos casos el uso de los neumáticos es proporcional a las competencias que participen.



Santa Fe, 4 de septiembre del 2026.-

ANEXO: 04/06

CATEGORÍA 125 CAJEROS

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DESDE PREGRILLA

A partir de la presente disposición, se establece el siguiente procedimiento para la salida de los karts desde la zona de pre-grilla hasta la línea de largada:

1. EMPUJE DEL KART

Los karts podrán ser empujados manualmente por los integrantes autorizados de cada equipo desde su salida de la zona de pre-grilla y durante el desplazamiento hacia la línea de largada.

2. LÍMITE DEL EMPUJE

El empuje estará permitido únicamente hasta la línea de largada o línea de dirección de la prueba, según corresponda al circuito y al procedimiento establecido para la competencia.

3. PÉRDIDA DE LA POSICIÓN DE LARGADA

Si durante el desplazamiento desde la pre-grilla hacia la línea de largada, un kart que se encuentre siendo empujado fuera superado por el último kart que integra la formación de largada, dicho kart perderá automáticamente su posición original y deberá iniciar la competencia desde la última posición de la grilla de largada.

En caso de que más de un kart se encuentre en esta situación, se respetará entre ellos el orden en que hayan sido superados, o el criterio que determine el Comisario Deportivo.

4. UNA VEZ ALCANZADA LA LÍNEA DE LARGADA

A partir del momento en que el kart haya alcanzado la línea de largada, no se permitirá ningún tipo de intervención mecánica, reparación, cambio, modificación o asistencia externa, salvo autorización expresa del Comisario Deportivo.

5. KART QUE NO ARRANCA

Si un kart no logra poner en funcionamiento su motor durante el procedimiento de salida de la pre-grilla, podrá ser empujado hasta la línea de largada. Si una vez alcanzada dicha línea el kart continúa sin arrancar, cualquier reparación o intervención deberá contar con la autorización previa del Comisario Deportivo.

6. AUTORIZACIÓN DEL COMISARIO DEPORTIVO

El Comisario Deportivo será la única autoridad facultada para autorizar, cuando lo considere procedente, algún tipo de reparación o intervención sobre el kart una vez alcanzada la línea de largada.

7. FINALIDAD DE LA DISPOSICIÓN

La presente disposición tiene como finalidad ordenar el procedimiento de largada, permitir la asistencia necesaria para poner en marcha los karts durante su salida de pre-grilla y preservar el orden y la igualdad deportiva de la formación.